

77

**República de Colombia**



**Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias  
Múltiple De Bogotá)  
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.**

Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. 110014003082-2017-00995-00**

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se dispone:

Ordenar la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso a favor de la parte actora, previa verificación de su existencia por parte de la Secretaría de ese Juzgado, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas en este asunto.

De ser necesario, se autoriza hacer la conversión de títulos a través del Banco Agrario, para que se pueda cumplir la orden aquí impartida.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

vp

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá D.C., el día 24/09/2020.  
Por anotación en estado N° 063 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
MDC  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario